



CONSTITÚYASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

LA HIGUERA, 23 ENF. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 03 de septiembre de 2013 para la ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO UNIÓN CHUNGUNGO, LOCALIDAD DE CHUNGUNGO”**, ID N° 3748-16-LP13, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia.

SEGUNDO: Mediante carta de fecha 06 de enero de 2014, la empresa contratista solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

DECRETO 0296 /

Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria, encargada de calificar exclusivamente este proceso, nombrándose a los siguientes funcionarios:

- Nohemy Uribe Iriarte : Encargada de Planificación
- Eduardo Morales Herrera : Inspector de Obras Municipal
- Sergio Diaz Araya : Jefe de Finanzas

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
 2. Oficina de Partes
 3. Archivo DOM
 4. Archivo Proyecto
- YGO/MPB/CTM/agp